

Programa de doctorado interuniversitario en Ingeniería Geomática. Normativa para la presentación de tesis doctorales por compendio de artículos (aprobada por la CAPD de la UPV el 25/06/2020)

Normativa general

La presentación de tesis como compendio de artículos se rige por una normativa general dentro de la UPV relacionada con su formato y que puede ser consultada en:

<https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/>

Normativa específica

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Ingeniería Geomática evaluará la solicitud teniendo en cuenta los siguientes criterios específicos de calidad:

- Se establece un número mínimo de **tres contribuciones indexadas JCR** para presentar una tesis en esta modalidad, de las cuales, al menos una deberá estar en primer cuartil (Q1), o bien, al menos dos en segundo cuartil (Q2).
- El Doctorando deberá ser primer autor en al menos 2 de las contribuciones aportadas.
- El Director/Codirector (UPV) deberá ser coautor en al menos 2 de las contribuciones aportadas.
- Los artículos deberán estar publicados o bien aceptados con el DOI ya asignado por el editor.